

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

**AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PARA LA
CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERESES, MULTAS Y DEMÁS
OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE
AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO SU ADMINISTRACIÓN**

EXPEDIENTE N.º 24.125

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

28 DE OCTUBRE DE 2024

TERCERA LEGISLATURA

DEL 1º DE MAYO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

EXPEDIENTE N.º 24.125

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputaciones, integrantes de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO**, rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley titulado “**AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERESES, MULTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO SU ADMINISTRACIÓN.**”, expediente N° 24.125, iniciativa del diputado Alejandro Pacheco Castro. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1.- OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley busca autorizar al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para condonar las deudas, intereses, multas y demás obligaciones acumuladas por las personas usuarias del acueducto municipal. Esta medida pretende aliviar la carga económica de las personas contribuyentes y fortalecer la recaudación municipal, mejorando la estabilidad financiera del Concejo y asegurando el acceso continuo al agua potable.

- Contexto y justificación: El acceso al agua potable es un derecho fundamental. Sin embargo, muchos ciudadanos y ciudadanas de Cervantes enfrentan dificultades económicas severas que les impiden cumplir con sus obligaciones financieras. La mayoría de la población, compuesta en gran parte por jornaleros agrícolas, recibe ingresos que son igual o menores al salario mínimo. Como resultado, han acumulado deudas significativas relacionadas con el servicio de agua.
- Impacto en la calidad de vida: La morosidad en el pago de las tarifas del acueducto no solo afecta la calidad de vida de las personas habitantes, sino que también presenta un desafío considerable para el Concejo Municipal. La deuda

acumulada, que asciende a aproximadamente 175 millones de colones, limita la capacidad del Concejo para mantener y mejorar los servicios de acueducto.

- **Situación económica en Cervantes:** La compleja situación económica, caracterizada por la falta de oportunidades laborales y la escasa atención del Gobierno central, ha llevado a un aumento sin precedentes de la pobreza en la comunidad. En este contexto, la condonación de deudas y cargas financieras se presenta como una herramienta esencial para promover la equidad y el bienestar de las personas ciudadanas.
- **Objetivos de la condonación de deudas:** La condonación no solo aliviará la carga económica de las y los ciudadanos, sino que también busca garantizar la continuidad en el pago de los servicios de agua. Al liberar a las personas usuarias de sus deudas, se espera que recuperen la solvencia económica necesaria para cumplir con sus obligaciones futuras, contribuyendo así, a la estabilización financiera del Concejo.
- **Criterios y condiciones para la condonación:** Se establecerán requisitos específicos para la condonación, considerando situaciones de vulnerabilidad económica, emergencias médicas u otras circunstancias que justifiquen la medida. Esto asegura un proceso equitativo y justo para todos los usuarios del servicio de acueducto.
- **Divulgación y participación ciudadana:** El Concejo Municipal deberá llevar a cabo una campaña de divulgación para informar a los ciudadanos sobre la posibilidad de acogerse a la condonación. Esta iniciativa fomentará la transparencia y la participación activa de la comunidad en el proceso.
- **Beneficios adicionales y sostenibilidad:** Además de la condonación, el Concejo podrá establecer beneficios adicionales, como programas de pago flexibles y ajustes en tarifas, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el acueducto. Estas medidas promoverán la sostenibilidad financiera del servicio.

La aprobación del proyecto de ley es fundamental para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Cervantes y garantizar el acceso a un recurso esencial como el agua. Al permitir la condonación de deudas, se ofrece a los ciudadanos una segunda oportunidad, contribuyendo a su estabilidad financiera y, al mismo tiempo, fortaleciendo la salud económica del Concejo Municipal.

2.- TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

- **Presentación del proyecto:** El presente expediente es una iniciativa del diputado PACHECO CASTRO, ALEJANDRO JOSÉ. Fue presentado a la corriente legislativa el día 17 de enero de 2024.

- **Publicación:** Fue publicado en La Gaceta N° 44 del 7 de marzo de 2024.
- **Asignación y remisión a Comisión:** Fue asignado en el lugar número cuatro a la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO**, e ingresó al orden del día de esa comisión el 8 de abril de 2024.
- **Asignación a Subcomisión:** El proyecto fue delegado a la Subcomisión 2, integrada por los diputados y diputadas Rosaura Méndez Gamboa, Antonio Ortega Gutiérrez y Alejandro Pacheco Castro.
- **Consulta:** Al ingresar a la Comisión Especial de Cartago, se realizaron consultas al Concejo Municipal del Distrito de Cervantes, a la Municipalidad de Alvarado y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

3.- CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS RECIBIDAS

En el siguiente apartado se desglosará un cuadro con un breve resumen de las consultas realizadas para el texto base del expediente 23.125.

Ente consultado	Criterio	Observaciones
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)	No emite criterio	Mediante oficio PRE-2024-00384 del 8 de mayo del 2024 en respuesta al oficio AL-CE 23116-0024-2024 sobre proyecto de ley N° 24.125, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados indica que no tiene observaciones al proyecto de ley, siendo que no se identifica que este afecte directamente las operaciones, competencias y facultades de este Instituto, al corresponder al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes la administración y operación de los sistemas de abastecimiento a su cargo.
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	A favor	Mediante oficio SMC-352-10-2024 del 24 de octubre de 2024, el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes tomó el acuerdo número 6 donde brinda el apoyo al proyecto de ley.

4.- INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS

A la fecha de elaboración del presente dictamen, no consta registro del informe del Departamento de Servicios Técnicos.

5.- CONSIDERACIONES DE FONDO

La condonación de deudas es un mecanismo legal y financiero que permite a una entidad, en este caso el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, perdonar o

cancelar total o parcialmente las deudas, intereses, multas y otras obligaciones financieras acumuladas por las personas ciudadanas. Para que este proceso funcione de manera efectiva, es importante considerar las razones que justifican esta medida propuesta en la presente iniciativa:

- Alivio económico a las personas contribuyentes: La condonación de deudas representa una oportunidad para los ciudadanos, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad económica, como los jornaleros. Al eliminar la carga financiera asociada a deudas acumuladas, se mejorará su calidad de vida y se garantizará el acceso al agua potable, un derecho fundamental que todos los y las ciudadanas merecen disfrutar.
- Mejora en la recaudación municipal: La condonación tiene el potencial de mejorar la recaudación municipal a largo plazo. Al liberar a las personas beneficiarias de sus deudas, se espera que retomen sus pagos regulares, contribuyendo a la estabilidad financiera del Concejo Municipal. Esto se traducirá en recursos suficientes para mantener y mejorar los servicios públicos esenciales, beneficiando a toda la comunidad.
- Promoción de la equidad y bienestar: Esta medida está alineada con los principios de equidad y bienestar social. La condonación aborda las disparidades económicas en la comunidad, facilitando un acceso más equitativo al agua. Al promover un entorno de mayor cohesión social, se fortalece el tejido comunitario, lo cual es fundamental para el desarrollo sostenible del distrito.
- Flexibilidad y discrecionalidad del Concejo Municipal: El Concejo Municipal tendrá la facultad de decidir la implementación de la condonación y establecer criterios específicos para identificar a los beneficiarios. Esta flexibilidad permite que la medida se adapte a las necesidades locales, asegurando que la condonación se maneje de manera responsable y ajustada a la realidad económica de la población.
- Oportunidad de inversión en bienestar: Considerar la condonación de deudas como una inversión en el bienestar de la comunidad resalta su valor estratégico. Esta inversión puede generar un entorno más estable y productivo, donde las personas ciudadanas, al verse aliviadas de sus cargas financieras, pueden destinar más recursos a sus necesidades básicas y contribuir a la actividad económica local.

Los diputados y diputadas que suscribimos el presente informe, consideramos que el proyecto de ley permitirá al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes ejercer plenamente su autonomía y responsabilidad en la gestión del acueducto, asegurando que la condonación de deudas se aplique de manera justa y sostenible, en consonancia con los principios de equidad y eficiencia financiera.

Esta iniciativa representa una oportunidad crucial para aliviar la carga económica de las y los ciudadanos, optimizar la recaudación y garantizar un acceso equitativo al agua potable. La flexibilidad otorgada al Concejo para decidir sobre la implementación de la condonación garantiza que se maneje de manera responsable, adaptándose a las necesidades reales de la población.

Por lo tanto, y con base en los argumentos técnicos presentados, se recomienda la aprobación del proyecto de ley como una solución adecuada para abordar las problemáticas identificadas, promoviendo la estabilidad financiera y el desarrollo económico del Distrito de Cervantes.

6.- RECOMENDACIÓN FINAL

Tomando en cuenta los diferentes razonamientos, a nivel técnico y político-administrativo, de oportunidad y conveniencia planteados en esta iniciativa y descritos anteriormente, las suscritas diputaciones rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el expediente N.º 24.125 titulado “**AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERESES, MULTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO SU ADMINISTRACIÓN**” y recomendamos al Plenario Legislativo aprobar el presente proyecto de ley

El texto del proyecto es el siguiente:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERES,
MULTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS
PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE
AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO SU
ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO 1- Autorización para la condonación

Se autoriza al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para que condone la totalidad de las deudas, principal, intereses, multas y demás obligaciones sobre cuentas pendientes de cobro del servicio de agua del acueducto bajo su administración.

ARTÍCULO 2- Condiciones para la condonación

La condonación será efectiva solo si los usuarios cumplen con requisitos específicos que serán establecidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, asegurando

la equidad y justicia en el proceso. Se podrá considerar situaciones de vulnerabilidad económica, emergencias médicas u otras circunstancias que justifiquen la condonación.

ARTÍCULO 3- Campaña de divulgación

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes deberá realizar una adecuada campaña de divulgación para informar a los usuarios sobre la posibilidad de acogerse a la condonación, promoviendo la transparencia y participación ciudadana.

ARTÍCULO 4- Plazo de eficacia

El plazo de eficacia de la condonación será determinado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes considerando sus necesidades financieras y la realidad económica de la población local. Se establecerá un periodo suficiente para que los usuarios puedan beneficiarse de la medida.

ARTÍCULO 5- Beneficios adicionales

Se autoriza al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para establecer beneficios adicionales, tales como programas de pago flexibles, ajustes en tarifas o exoneraciones, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el uso del acueducto.

ARTÍCULO 6- Rige a partir de su publicación

La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el diario oficial, permitiendo al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes implementar de inmediato las medidas de condonación.

Este proyecto de ley busca ser una herramienta efectiva para garantizar el acceso equitativo al agua potable, aliviar la carga económica de los ciudadanos y contribuir a la estabilidad financiera de Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

**DADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024. SAN JOSE,
SALA DE SESIONES DE LA COMISION ESPECIAL DE CARTAGO.**

Rosaura Méndez Gamboa
Presidenta

Alejandro Pacheco Castro
Secretario a.i.

Paola Nájera Abarca

Geison Valverde Méndez

Johanna Obando Bonilla

Paulina Ramírez Portuguez

Oscar Izquierdo Sandí
DIPUTADOS (AS)